

Señores, Dixerón: que ha llegado el tiempo segun
assi es costumbre en esta villa de M^{ra} para traer
alos Ganaderos de ella para el Pasto de sus Pana-
dos de Cua en el proximo Invernadero que
Cumplera fin de marzo del año proximo de
nueve de mil setecientos quarenta y ocho, y
haviendo sido tratados para este efecto de orden
de este Consejo los Dueños de los Ganados assi de
Sanax como de Cabrio segun de la costumbre,
y concurrido á esta dha sala los que han podido
ser hauidos, y tratado sobre ello largam^{te}, con
efecto fueron convocados los millares necesarios
para el expresado fin en la forma siguiente.
En primer lugar tocó el millar de Inojan del
D^o Joseph de los Cobos, y D^o Juan Abellan Ra-
mon. Dueños de esta dilla.

En segundo lugar tocó el millar de Penion
de Juan Lorenzo Ortega, y su hermana Juana
Lorenzo Ortega.

En tercer lugar tocó el millar de la Puntan
de Chanco de D^o Joseph Guardiola y Tragon,
y de D^o Anna Manuel Abellan Lorenzo sus
hija el medio millar, y el otro medio á la
te Consejo. Como assi mismo desde el millar
de la uesta para tenerlo en el proximo
Invernadero en beneficio de sus propios.
Y para los Ganados de Cabrio de los demas de
nos Ganaderos de esta dilla señalaron
sus mercedes los millares de la M^{ra} Berguilla